

Gobierno del Estado de Chiapas**Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-07000-14-0976

GF-983

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,435.5
Muestra Auditada	30,367.7
Representatividad de la Muestra	77.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), aportados por la Federación durante 2014 al estado de Chiapas, por 39,435.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 30,367.7 miles de pesos, monto que representó el 77.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) implementó controles suficientes para garantizar que los registros contables, presupuestales y patrimoniales fueran específicos del subsidio.
- El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas (CJPJEC) es el responsable de resguardar la documentación comprobatoria original del gasto y ésta se canceló con la leyenda "Gasto Operado SETEC 2014".
- El CJPJEC contó con mecanismos suficientes para garantizar que los contratos celebrados con recursos del subsidio definieran la fuente de financiamiento de pago.
- El CJPJEC contó con controles para que los recursos del subsidio se ejercieran en el ejercicio fiscal.
- El CJPJEC contó con un adecuado control y seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación y en los anexos técnicos.

- El CJPJEC contó con un reglamento interior, un manual de organización o normativa, que delimita las obligaciones y actividades de los servidores públicos, y permiten el ejercicio adecuado de autoridad y responsabilidad.
- El CJPJEC tiene controles para evaluar y actualizar las políticas y procedimientos que aseguren que la administración pueda mitigar los riesgos que afectan el cumplimiento y logro de los objetivos.
- El CJPJEC contó con acciones de control que permitan salvaguardar la información que se genera en las dependencias y que, en caso de desastre, permita la recuperación de los datos.

Debilidades

- El CJPJEC no contó con actividades de control para evaluar los riesgos que puedan afectar los objetivos y las metas establecidas en los diversos proyectos de trabajo.
- La SH y el CJPJEC no establecieron controles para que las cuentas bancarias sean exclusivas de los recursos del subsidio 2014.
- El Gobierno del Estado de Chiapas carece de controles suficientes para que sus procesos de adquisición se realizaran conforme a la normativa.
- El CJPJEC carece de un Código de Conducta.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Chiapas se ubica en un rango medio, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias que permitan fortalecer las debilidades detectadas en el control interno establecidas para los recursos del SIRSJP, con lo que se solventa lo observado.

Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) formalizaron, el 31 de marzo de 2014, el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, los proyectos y sus anexos técnicos.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas abrió una cuenta bancaria productiva el 11 de agosto de 2010, por lo que no fue específica para la administración de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, donde se depositaron las dos ministraciones correspondientes al 80.0% y 20.0%, por 39,435.5 miles de pesos, recursos que generaron rendimientos financieros por 185.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que la TESOFE depositó, siete días posteriores, la entrega de la primera ministración de los recursos del subsidio.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas transfirió 39,435.5 miles de pesos del subsidio al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas (CJPJEC).

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 51/DEA/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14-9-04110-14-0976-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo la primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, al estado de Chiapas.

4. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas (CJPJEC) recibió 39,435.5 miles de pesos del subsidio, en una cuenta bancaria productiva que abrió el 1 de octubre de 2010, por lo que no fue específica para la administración de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, donde se generaron rendimientos financieros por 169.6 miles de pesos.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DSyE/12/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. Con la revisión de las pólizas y de los registros del Sistema Contable, proporcionados por el CJPJEC, se verificó que, de la muestra seleccionada, se realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal; además, están debidamente actualizados, controlados y conciliados. Asimismo, la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pagos y contratos, cuenta con la leyenda " Gasto Operado SETEC 2014".

6. Con la revisión de la Herramienta de Seguimiento Proyect Server, se verificó que el CJPJEC envió mensualmente la relación detallada sobre las erogaciones del gasto del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos por 39,435.5 miles de pesos por el concepto Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), que generaron 355.5 miles de pesos de intereses al 28 de febrero de 2015. La entidad ejerció un total de 39,431.2 miles de pesos y no ejerció ni devengó 359.8 miles de pesos que fueron reintegrados extemporáneamente a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 53/DEA/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

8. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal del Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP
 CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1/	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero		No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos		No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero		No	No	No
Gestión de Proyectos		No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales publicados en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), página de internet y publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

1/ Para efectos del SIRSJP los recursos se ministraron a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

El Gobierno del Estado de Chiapas no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe del segundo trimestre de 2014 sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, algún informe trimestral en el portal de internet o en el periódico oficial del estado.

Las cifras reportadas en los informes del cuarto trimestre son incongruentes y carecen de calidad.

La Secretaría de la Función Pública y el Consejo de la Judicatura del Gobierno del Estado de Chiapas iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núm. CI/DSyE/11/2015 y 52/DEA/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se constató que la entidad federativa difundió, en la página de internet del Órgano Implementador del Estado de Chiapas, la información de los proyectos aprobados.

Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento

10. Se constató que se aplicaron los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) para el pago de equipamiento de bienes informáticos de acuerdo con los proyectos autorizados para cuatro Salas de Garantía y Juicio Oral de los Distritos Judiciales del Estado de Chiapas y se pagaron al proveedor 7,665.5 miles de pesos.

Con la revisión del expediente técnico de adquisición de los bienes informáticos, se verificó que el proceso de adjudicación se realizó por Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos en México, en observancia de las disposiciones jurídicas y normativas y se cumplió con la entrega de los bienes en tiempo y forma de acuerdo con lo contratado.

Como resultado de la inspección física de los cuatro proyectos "Equipamiento de las Salas de Garantía y Juicio Oral de los Distritos Judiciales de "Yajalón", "Huixtla", "Motozintla" y "Salto de Agua", Chiapas", asignados al Poder Judicial del Estado de Chiapas, consistentes en bienes informáticos, se constató que los bienes revisados se encuentran en el Almacén General del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por lo que la entidad fiscalizada no los destinó de acuerdo con los fines del subsidio.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DSyE/17/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se constató que se aplicaron 20,588.8 del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal para el pago de la Red de Microondas para la Interconexión, y de la Red Estatal de Juzgados de Garantía y Juicio Oral de ocho municipios del estado de Chiapas, de acuerdo con el proyecto autorizado.

Con la revisión del expediente técnico de adquisición de los bienes y servicios del proyecto CHIS-53-2014 de la Red de Microondas para la Interconexión y de la Red Estatal de Juzgados de Garantía y Juicio Oral de ocho municipios del estado de Chiapas, se verificó que la adquisición se adjudicó directamente pero debió realizarse por licitación pública de acuerdo con el Cuadro "Montos Máximos de Adjudicación" establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, por lo que el ente auditado no llevó a cabo el proceso de adquisición y adjudicación del proyecto con la debida observancia de las disposiciones jurídicas y normativas.

De la revisión física de la muestra seleccionada de Red de Microondas para la Interconexión y de la Red Estatal de Juzgados de Garantía y Juicio Oral de Tuxtla Gutiérrez en San Cristóbal, Comitán, Tonalá, Tapachula, Villaflores, Ocosingo y Pichucalco, Chiapas, se desprendió que los bienes se encuentran asignados al Poder Judicial del Estado de Chiapas, están en uso y operando de acuerdo con los fines del subsidio y cuentan con sus resguardos.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DSyE/14/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje de Gestión y Reorganización Institucional

12. Se constató que se pagaron 2,088.0 miles de pesos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal para el Proyecto de la Bodega de Evidencia con Sede en el Distrito Jurisdiccional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, servicio que fue entregado por el proveedor, en tiempo y forma, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

Con la revisión del expediente técnico de adquisición, se constató que el proceso se realizó mediante invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, en observancia de las disposiciones jurídicas y normativas; sin embargo, la entidad fiscalizada no contó con la póliza de vicios ocultos correspondiente.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DSyE/15/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas

13. El Gobierno del Estado de Chiapas, por medio de la Secretaría de Hacienda, recibió 39,435.5 miles de pesos para la ejecución de 36 proyectos establecidos en los anexos técnicos.

El SIRSJP se distribuyó en 3 ejes aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Los ejes a los que se les asignaron mayores recursos del SIRSJP son Tecnología de la Información y Equipamiento, e Infraestructura, con 86.4% y 8.3%, respectivamente; y el eje al que se le asignaron menos recursos es el de Gestión y Reorganización Institucional con 5.3%.

Al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 86.4%, 8.3% y 5.3% de los recursos asignados a Tecnología de la Información, Equipamiento, Infraestructura y Gestión y Reorganización, respectivamente.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al cierre de la auditoría se ejercieron 38,247.5 miles de pesos que representan el 97.0% del SIRSJP, se devengaron 1,183.7 miles de pesos y los 4.3 miles de pesos restantes que se reintegraron a la TESOFE representan el 0.1%.

De los 36 proyectos por 39,431.2 miles de pesos establecidos en los Anexos Técnicos, al 31 de diciembre de 2014, el estado cerró financieramente 35 proyectos convenidos.

Avance Físico-Financiero al 28 de febrero de 2015

Al 28 de febrero de 2015 se ejerció el 99.9% de los recursos del SIRSJP; los 4.3 miles de pesos restantes más los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del subsidio por 355.5 miles de pesos, se reintegraron de forma extemporánea a la TESOFE en febrero de 2015.

El estado alcanzó las metas programadas de 36 proyectos por 39,431.2 miles de pesos, con lo que cumplió el total de las metas establecidas.

En conclusión, los recursos del SIRSJP en 2014 del Estado de Chiapas contribuyeron a los objetivos establecidos en la política pública en los Ejes de Tecnología de la Información, Equipamiento, Infraestructura y Gestión y Reorganización Institucional.

14. Se observó que el Gobierno del Estado de Chiapas no evaluó el desempeño del ejercicio de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 54/DEA/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,367.7 miles de pesos, que representó el 77.0% de los 39,435.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no ejerció el 0.1% de los recursos transferidos, lo cual fue reintegrado más los rendimientos generados, que suman un total de 359.8 miles de pesos, lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los proyectos en materia de implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, reintegros y evaluación de los recursos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó las observaciones determinadas, derivando en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de evaluación sobre los resultados del SIRSJP, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y líneas de acción del subsidio no se cumplieron cabalmente, lo que implicó que algunas de las metas mencionadas registren insuficiencias, principalmente en el Eje de Tecnologías de la Información y Equipamiento.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del SIRSJP, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas (CJPJEC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, cláusula cuarta, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número OM/540/2015 del 28 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Número: OM/540/2015
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 28 de Septiembre de 2015

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos
"A" de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e.

En atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) que se suscribió en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación el día 18 de septiembre del año en curso; estando dentro del plazo otorgado y en la forma requerida, con motivo de la auditoría número 976 para la fiscalización de la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, me permito presentar a usted en medio impreso y magnético debidamente certificados, en una carpeta que contiene la Cédula de Aclaraciones por parte de este Tribunal Superior de Justicia, con su respectiva documentación comprobatoria, con objeto de solventar en su totalidad los resultados de auditoría número 3, 4, 6, 11, 13, 14 y 15.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

- C.c.p.: **Magistrado Rutilio Escandón Cadenas.**- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.- Para su Superior Conocimiento.- Edificio "A".
- C.P. **Miguel Agustín López Camacho.**- Secretario de la Función Pública del Estado de Chiapas.- Para su conocimiento Edificio "A".
- C.P. **Julio Cesar Vázquez Pérez.**- Director de Programación y Presupuesto y enlace designado.- Para su conocimiento Edificio "A".
- C.P. **Antonio Porfirio Bonifaz Mendoza.**- Contralor Interno del Consejo de la Judicatura.- Para su conocimiento.- Edificio "C".
- C.P. **Julio Alberto Reyes Morales.**- Coordinador de Enlace de Auditorías Estado Federación de la Secretaría de la Función Pública del Estado.- Mismo Fin. Archivo/Minutario.

2015 SEP 28 11 28
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERATIVOS
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 2015 SEP 28 PM 6:12
 2015 SEP 28 PM 6:12
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 Oficina de la Carpeta